



RESOLUCIÓN No. 68-03348 DE 2022
Por la cual se conceden unas vacaciones

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.02529 del 26 de noviembre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, establece: “*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.*”

Que la funcionaria **LUCY YANETH RACHE PEREZ**, identificada con cédula **63.291.545**, Profesional G02, del Centro Industrial y Del Desarrollo Tecnológico, mediante comunicación radicada 7-2022-004715 del 05 de julio de 2022, solicita le concedan quince (15) días hábiles de vacaciones para disfrutarlos del 23 de septiembre al 13 de octubre de 2022, por el período causado entre el 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **LUCY YANETH RACHE PEREZ**, identificada con cédula **63.291.545**, Profesional G02, del Centro Industrial y Del Desarrollo Tecnológico, para disfrutarlos del 23 de septiembre al 13 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive, por el período causado entre el 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el **18 de julio de 2022**.

Firmado digitalmente
por EDGAR GÓMEZ
RODRÍGUEZ
Fecha: 2022.07.18
18:32:47 -05'00'

Edgar Gómez Rodríguez

Subdirector Centro Industrial y Del Desarrollo Tecnológico

VoBo: Ernesto Acevedo Soto
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Elaboró: Zarith Dayanna Torres Ariza
Apoyo Talento Humano